

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL la

"Buenos Aires, 05 de octubre de 2023.

"Visto la presentación efectuada por el señor diputado Germán Martínez y otras diputadas y diputados por el que solicitan la realización de una sesión especial para el día el día martes 10 de octubre de 2023 a las 12.00 horas, a fin de considerar diversos expedientes y considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, la Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

"Artículo 1°.- Citar a las diputadas y a los diputados para el día martes 10 de septiembre de 2023, a las 12 horas, a fin de considerar los siguiente expedientes:

"OD 783. Programa Argentina Inclusiva. Creación.

"OD 853. Programa Compre sin IVA. Creación.

"OD 736. Universidad Nacional de la Cuenca del Salado, con sede central en el distrito de Cañuelas, provincia de Buenos Aires. Creación.

"OD 575. Universidad Nacional Juan Laurentino Ortiz, con sede central en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Creación.

"OD 738. Universidad Nacional de Saladillo, en la provincia de Buenos Aires. Creación.

"OD 855. Régimen de Promoción del Gas Natural Licuado en nuestro país.

"OD 786. Régimen de Promoción de la Industria del Calzado y su Cadena de Valor. Creación.

"Expediente 2756-D-2022. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incorporando la violencia digital. Consideración de modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

"OD 741. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

"OD 854. Modificaciones al Código Civil y Comercial de la Nación.

"El artículo 2° es de forma."

OD 786. Régimen de Promoción de la Industria del Calzado y su Cadena de Valor. Creación.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Señora presidenta: la palabra que cruza este proyecto de ley es "competencia". Es una palabra maravillosa porque permite incorporar buenas costumbres y capital. Uno se transforma en el mejor en lo que uno hace. ¿Qué sería de Messi sin competencia? Probablemente, Messi seguiría jugando al fútbol en el club de barrio de Rosario. ¿Qué hubiera sido Guillermo Vilas sin competencia? A lo mejor todavía seguiría jugando al tenis en el Club Náutico de Mar de Plata.

Este proyecto trata justamente de evitar, en todo lo que sea posible, la competencia en este sector, el sector de los calzados, uno de los sectores más protegidos que hay en la industria argentina.

En el sistema armonizado hay 35.000 posiciones, o sea, 35.000 productos que la Argentina exporta o importa con el mundo. El sector de los calzados tiene el arancel máximo de importación que permite la OMC, es decir, el 35 por ciento. Sin embargo, hoy con este proyecto de ley estamos dándole una suerte de régimen de promoción industrial para el calzado y, por si fuera poco, se mezcla al estilo de Tierra del Fuego y con una suerte de INCAA, porque una parte de los aranceles a la importación, que se siguen cobrando y se van a seguir cobrando sobre los pares de zapatos que se importen, va directamente al financiamiento de un fondo de fomento para la industria del calzado. O sea, es una mezcla de un régimen de promoción, como el de Tierra del Fuego, y el INCAA: un Frankenstein directamente.

¿Cuándo vamos a bajar los aranceles a la importación si una parte de los aranceles a la importación que surgen en general del sector, y más con este proyecto, van dedicados específicamente a asignarse al financiamiento de este fondo para el fomento de la industria textil?

En la tesis doctoral que yo realicé en la Universidad del CEMA, con participación en la Universidad de Chicago, demostré que para los trabajadores argentinos que trabajan en sectores que compiten con el mundo, los salarios son mayores que los de los trabajadores que trabajan en sectores que no compiten. La competencia es buena para los trabajadores. Sin embargo, este proyecto lo que hace es cristalizar un régimen que no compite con el mundo. No es bueno para los trabajadores. Será bueno para los capitales prebendarios que están en estos sectores, pero no para aquellos que son empleados en estos sectores.

El régimen de promoción de la industria del calzado que crea este proyecto yo diría que viola algo que

establece la Constitución argentina, que es el principio de igualdad frente a la ley. Aquellos que trabajen en este sector tendrán estos beneficios y los que no, no, cuando ya es un sector, insisto, que, según lo que surge de la OMC, es el sector que tiene más aranceles a la importación, junto con otros sectores.

Discriminan las pymes en un país de pymes. ¿Por qué discriminan las pymes? Porque solamente una gran empresa puede producir y al mismo tiempo importar calzado, que es la promoción que tiene este proyecto de ley.

Yo les anticipo a aquellos que han redactado este proyecto de ley, quizá con la mejor buena intención, que en el sistema armonizado hay 35.000 posiciones arancelarias, o sea, hay 35.000 menos uno para promocionar. Si se promociona todo, en realidad no se está promocionando nada.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Espert.- Nuestra Constitución Nacional tiene dos manuales de instrucción escritos por Juan Bautista Alberdi. Uno es *Bases*, que es anterior a la Constitución de 1853, y otro que es posterior a la Constitución, que es *Sistema Económico y Rentístico*. Ahí, el sabio de Alberdi dice: "Son contrarias a la libertad de consumo de los habitantes del país las leyes y reglamentos de Aduana que, por proteger industrias o fabricantes nacionales, obligan a los particulares a consumir los productos del país, en lugar de los productos extranjeros encarecidos por los impuestos excesivos. Los privilegios ilimitados de fabricación y de invención tienen el mismo resultado: son opuestos a la Constitución, porque restringen y alteran las libertades que concede a la inversión y empleos de la propiedad."

Seguir protegiendo como Argentina protege a infinidad de sectores que compiten con el mundo no ha traído como consecuencia la prosperidad a nuestros trabajadores. Algún día nos puede ir bien, pero ese día va a ser el día que empecemos a hacer algo diferente a lo que hacemos. La apertura del comercio es buena para los trabajadores empleados en los sectores que compiten. Es buena para los consumidores que consumen productos cada vez con menos precio relativo al internacional y son de mejor calidad.

La competencia no genera crisis. Pongamos la competencia como el caballo delante del carro y hagamos una política fiscal, una política educativa y una política laboral para que permita a la Argentina competir con el mundo. (*Aplausos.*)